

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos:-2283791

Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 8.00

Córdobas Oro

AÑO C I

Managua, Lunes, 3 de Marzo de 1997

No. 43

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos Proyecto de Desarrollo Comunitario	Pág
Germán Pomares.....	1025

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	1029
Registro Marca de Servicio.....	1035
Registro Nombre Comercial.....	1041
Registro Señal de Propaganda.....	1042

SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios.....	1043
Citación de Accionistas.....	1044
Fe de Errata.....	1048

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO GERMÁN POMARES

Reg. No. 557 - M. 12014171 - valor C\$ 450.00

Certificación.

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica.

Que bajo el número 84, de la página noventa y nueve a la página ciento cuatro, del Tomo II, Libro Tercero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo se inscribió la Asociación "Proyecto de Desarrollo Comunitario Germán Pomares".

Conforme Autorización de Resolución del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-
 Doctora Carmen Castillo Ordoñez.- Directora.-
 Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

Testimonio

Número ciento sesenta. En la ciudad de Granada, a las ocho y treinta minutos de la mañana del trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Ante mí, Horacio Bermudez Cuadra, Notario Público y Abogado de este Domicilio y Residencia, debidamente autorizado para cartular durante el quinquenio que finaliza el treintuno de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, comparecen los Señores Estefana del Carmen López González, casada, negociante, Cándida Rosa Mondoy Espinoza, casada, negociante, María de Jesús Espinoza Flores, soltera, oficinista, Silvana Espinoza Madrigal, soltera, bordadora y Mercedes Olivia Mondoy Espinoza, soltera, de oficios domésticos, las cinco mayores de edad, del comicio de la comarca de Santa Elena, jurisdicción de Diriomo y con la capacidad legal necesaria para este acto. Doy fe de conocer personalmente a las comparecientes que actúan por sí y dicen: con el objeto de contribuir al desarrollo comunal de la comarca de su domicilio se proponen constituir una asociación civil sin fines de lucro que se registrá por la presente escritura de constitución, Estatutos y Leyes de la República. Estipulaciones:

Primera (Denominación). Se denominará Proyecto de Desarrollo Comunitaria Germán Pomares, o simplemente Proyecto Germán Pomares, para mayor brevedad.

Segundo (Objeto). Como se dijo tiene como objeto contribuir al desarrollo comunitario de la comarca Santa Elena, jurisdicción de Diriomo, en los ordenes económicos, social y cultural, construyendo o reparando caminos para sacar productos que sean accesibles en todo tiempo, introducir la electricidad y el agua potable y dandole mantenimiento a las instalaciones, así como construir escuelas y centro de salud, entre otros.

Tercero (Domicilio). El domicilio de la asociación será la comarca de Santa Elena, jurisdicción de Diriomo.

Cuarto (Duración). Su duración será de carácter indefinido.

Quinto (Patrimonio). Para que la asociación pueda cumplir sus fines, los componentes aportan a este acto la suma inicial de quince mil córdobas y para aumentar el patrimonio cuentan con el patrocinio de Visión Mundial se proponen elaborar programas y actividades destinadas a obtener cooperación y ayudas financieras, donaciones y asistencia económicas de parte del Gobierno, organizaciones e instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas tanto nacionales como extranjeras que quieran contribuir con los fines de la organización.

Sexta (De los Socios). Son asociados los compareciente otorgantes de este instrumento y los que así lo soliciten y sean aceptados por la Junta Directiva.

Séptimo (Administración). La Administración estará a cargos: de una Junta Directiva compuesta de cinco miembros con los siguientes cargos un Coordinador, un Tesorero, un Secretario, un Fiscal y un Vocal. El período de los Directores será de dos años pudiendo ser reelectos.

Octavo (De las Asambleas). Las Asambleas Generales pueden ser Ordinarias o Extraordinarias. En las primeras se tratarán asuntos generales y se verificarán una vez al año, al mes siguiente de la terminación del año fiscal. En la segunda se tratarán asuntos específicos y se verificarán cuando las circunstancias lo requieran.

Noveno (Junta Directiva). La Junta Directiva sesionará en el día o días fijos que determine por lo menos una vez, al mes, de manera ordinaria; extraordinariamente también podrá sesionar en días no previstos para tratar asuntos específicos cuando ella así lo determine.

Décimo (Representación). El Coordinador será el representante legal de la asociación con las facultades de un apoderado general de administración y además con las que contempla el artículo tres mil trescientos cincuenta y siete del código civil.

Décimo Primero (Arbitrariedades). Los conflictos que surjan dentro de los asociados serán resueltos por tres arbitros nombrados uno por cada parte y el tercero por la Asamblea General, por resolución que dictarán su resolución dentro de treinta días a más tardar, siendo esta obligatoria para todos e inapelable por no admitir recurso.

Décimo Segundo (Elección de Junta Directiva). A continuación los otorgantes se constituyen en Asamblea General Ordinaria y proceden a elegir la primera Junta

Directiva que quedó integrada así: Coordinador, Estebana del Carmen López González; Tesorero, Cándida Rosa Mondoy Espinoza Secretaria, María de Jesús Espinoza Flores; Fiscal, Silvana Espinoza Madrigal; y Vocal, Mercedes Olivia Mondoy Espinoza. Acto seguido la Asamblea General procede a aprobar los Estatutos siguientes:

CAPÍTULO PRIMERO

(DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN).

Artículo Primero. Siendo la denominación de la asociación, su objeto, domicilio y duración requisitos para su constitución, figuran en la escritura en las cuatro primeras cláusulas respectivamente.

CAPÍTULO SEGUNDO

(INGRESOS DE LOS ASOCIADOS).

Artículo Segundo. Serán socios además de los otorgantes, cualquier persona natural o jurídica que así lo solicite a la Junta Directiva manifestando su compromiso de respetar las leyes de la asociación, así como de que proporcionará todos los datos que se le exijan. La Junta Directiva resolverá sobre la aceptación en la próxima sesión.

Artículo Tercero. (Deberes de los asociados). Son deberes de los asociados:

- a) Desempeñar los cargos para que fueren electos por la Asamblea General o por la Junta Directiva;
- b) Concurrir cumplidamente a las Asambleas Generales;
- c) Respetar y cumplir los Estatutos, reglamentos internos y acuerdos de la Asamblea.

Artículo Cuarto. (Número de Asociados). El número de los asociados es ilimitado y no se reconoce entre ellos diferencia de carácter alguno.

CAPÍTULO TERCERO

(DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACIÓN).

Artículo Quinto. Los órganos de la asociación son: La Asamblea General, La Junta Directiva y las Comisiones Permanentes y Especiales.

Artículo Sexto. (Asamblea General). La Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria es el órgano soberano de la asociación. Es función principal e indelegable

de la Asamblea

- a) disponer todo lo conveniente para la realización de los fines de la asociación;
- b) aprobar las relaciones o intercambio con otras asociaciones nacionales o extranjeras;
- c) elegir la Junta Directiva formar las Comisiones Permanentes o Especiales que fueren necesarias; y
- d) todas las demás facultades que le fueren pertinentes.

Artículo Séptimo. Las Asambleas Generales pueden ser Ordinarias o Extraordinarias, según lo que establece la cláusula octava de la escritura de constitución.

Artículo Octavo. (Convocatoria). La convocatoria para la Asamblea General de cualquier clase se hará por el secretario se hará por periódico, telegrama, radiograma, fax a los asociados con quince días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea ordinaria y siete días para las Extraordinarias con indicación del lugar, día y hora en que se efectuará. Si la totalidad de los asociados están presentes la Asamblea será válida aunque se realice sin aviso previo.

Artículo Noveno. (Quórum). Para la constitución del quórum se requiere la presencia del cincuenta y uno por ciento de los asociados, que podrán asistir a la sesión personalmente o por medio de sus representantes. Si a la primera convocatoria no hubiere quórum se citará para una segunda en el término que la Junta Directiva determine y entonces se verificará la asamblea con los que asistan cualquiera que fuere su número salvo que se trate de asuntos que requiera según la Ley, la presencia de un número determinado de asociados,

Artículo Décimo. (De las resoluciones y acuerdos). Las resoluciones y acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes y constarán en el libro de actas. Serán obligatoria para todos los miembros aun para los que estuvieron ausentes y los que votaron en contra.

Artículo Undécimo. (Atribuciones de las Asambleas Generales). Son atribuciones de la Asamblea Generales Ordinarias, las siguientes:

- a) aprobar los Estatutos y sus reformas;
- b) elaborar los presupuestos, revisar los estados financieros y resolver lo pertinente;
- c) aprobar o desaprobar la gestión de la Junta Directiva;

- d) aprobar la fusión con otras asociaciones; y
- e) aprobar la disolución de la asociación.

Son atribuciones de las Extraordinarias las mismas que se determinan para las Ordinarias con tal de que no se trate más de una, que específicamente se determinará en la convocatoria.

CAPÍTULO CUARTO.

(JUNTA DIRECTIVA).

Artículo Duodécimo. La Junta Directiva tiene a su cargo la dirección y administración de la asociación. Está integrada por cinco miembros conforme lo dispuesto en la cláusula séptima de la escritura constitutiva. Serán electos para cada cargo por la Asamblea General, recayendo la elección en el candidato que obtenga mayoría de votos presentes, en caso de empate se repetirá la votación hasta que se produzca la elección.

Artículo Décimo Tercero. (Duración del Período). Los miembros de la Junta Directiva durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán en el cargo si después del período no hubiere habido nueva elección.

Artículo Décimo Cuarto. (Casos de Ausencia). La ausencia temporal de uno de sus miembros puede ser repuesta por los restantes para facilitar la completación del quórum. En caso de ausencia definitiva solo podrá ser repuesto por la Asamblea General mediante elección para completar el período del Director a quien sustituye.

Artículo Décimo Quinto. (Sesiones). La Junta Directiva sesionará de manera ordinaria en el día o días que establezca por lo menos una vez al mes; extraordinariamente podrá sesionar las veces que la Junta Directiva lo estime necesario solamente para tratar el asunto específico que se exprese en la convocatoria.

Artículo Décimo Sexto. (Del quórum y las resoluciones). Habrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros; y resolución con el voto mayoritario de los presentes. Para validez de las resoluciones deben constar en el acta de la sesión respectiva.

Artículo Décimo Séptimo. (Facultades de la Junta Directiva). La Junta Directiva tendrá facultades de apoderado generalísimo sin restricción alguna, pudiendo otorgar a cualquiera de sus miembros poderes especiales para asuntos determinados, sin perjuicio de las facultades que corresponden a cada uno de los Directores según el cargo que desempeñan.

Artículo Décimo Octavo. (Atribuciones de la Junta

Directiva). Son atribuciones de la Junta Directiva, las siguientes:

- a) ejercer la administración y ejecutar las resoluciones de la Asamblea General;
- b) emitir reglamentos internos;
- c) conocer y resolver sobre solicitudes de admisión de quienes pretendan asociarse; y de la separación de los asociados que cumplan con lo dispuesto en el Artículo Tercero de los Estatutos;
- d) cumplir y hacer cumplir los Estatutos y demás leyes que rigen la asociación;
- e) convocar a las asambleas generales;
- f) presentar a las asambleas generales los estados financieros de la asociación para que determinen lo pertinente; y
- h) rendir a la asamblea general informe de su administración.

CAPÍTULO QUINTO.

(CARGOS DIRECTIVOS).

Artículo Décimo Noveno. (Del Coordinador). El coordinador de la Junta Directiva lo será también de la Asamblea General. Es el representante legal de la asociación con facultades de apoderado general judicial y de administración.

Artículo Vigésimo. (Atribuciones del Coordinador). son atribuciones del coordinador:

- a) representar legalmente a la asociación;
- b) presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- c) suscribir discrecionalmente cualquier correspondencia que pudiere beneficiar a la asociación, debiendo informar posteriormente de ello a la Junta Directiva;
- d) firmar junto con el tesorero o con cualquier otro Director autorizado, los cheques que se libren a cuenta de la asociación, debiendo llevar estos pues dos firmas indistintamente de cualquiera de ellos para el cobro; y
- e) firmará junto con el secretario las actas que se levantan en el libro respectivo.

Artículo Vigésimo Primero. (El Tesorero). El tesorero será el encargado de velar por los bienes y finanzas de la asociación. Llevará la contabilidad conforme lo determine la ley.

Artículo Vigésimo Segundo. (Del Secretario). El secretario es el órgano de comunicación, custodiará los libros de la asociación, redactará las actas y las firmará junto con el coordinador.

Artículo Vigésimo Tercero. (Fiscal). El fiscal es el encargado de supervisar las actuaciones de los Directores, llamándolos al cumplimiento del deber e informando a la Asamblea General del comportamiento de aquellos en el ejercicio de sus cargos.

Artículo Vigésimo Cuarto. (Vocal). El vocal sin función específica, pero con los mismos derechos y obligaciones de los demás Directores, los suplente temporamente en el ejercicio de sus respectivos cargos.

Artículo Vigésimo Quinto. (Comisiones). La Junta Directiva para una más eficiente división de trabajo, la Junta Directiva puede nombrar Comisiones Permanentes o Especiales para realizar funciones determinadas según su duración, pudiendo recaer estos cargos entre Directores o simples asociados indistintamente.

CAPÍTULO SEXTO.

(DISPOSICIONES ESPECIALES).

Artículo Vigésimo Sexto. (Ejercicio Financiero). El ejercicio financiero de la asociación será de un año, coincidiendo en un todo con el año fiscal, aunque la Asamblea General pueda cambiarlo como estime conveniente sin necesidad de tener que reformar los Estatutos. El estado de pérdidas y ganancias de la asociación se presentará a la Asamblea General, junto con todos los informes financieros para que resuelva lo pertinente.

Artículo Vigésimo Séptimo. (Disolución). La asociación puede disolverse por cualquier causa legal o por resolución de la Asamblea General, quien designará una comisión de tres para llevarlos a efecto; los bienes que resulten de la liquidación se repartirán entre organizaciones afines según lo determine la misma Asamblea.

Artículo Vigésimo Octavo. (Casos no previstos). En los casos que se presenten, no previstos por la escritura de constitución y Estatutos de la asociación se resolverán por las leyes ordinarias.

Artículo Vigésimo Noveno. (Gestión para obtener la personería). Se comisiona a la Coordinadora Estefana del Carmen López González para gestionar ante la Asamblea Nacional la aprobación de la personería jurídica

a favor de la asociación. Así se expresaron los comparecientes a quienes instruí e hice conocer el valor y trascendencia legal del acto, el objeto de las cláusulas especiales que contiene, lo que importan las renunciaciones que explícita e implícitamente se hacen, el de las generales que aseguran su validez y la necesidad de su inscripción en su oportunidad. Leída que fue por mí, el Notario, íntegramente esta escritura a las comparecientes, le dieron su aprobación, aceptándola y ratificándola en todas sus partes sin hacerle modificación alguna, firmamos todo. Doy fe de lo relacionado.- Estefana López G.- Candida Rosa Mondoy E.- M. J. Espinoza.- Silvana Espinoza M.- Mercedes Olivia Mondoy E.- H. Bermúdez C.-

Pasó ante mí del reverso del folio ciento cuarenta y cuatro al frente del ciento cuarenta y ocho de mi protocolo número veinticuatro que llevo en el año corriente; firmo, sello y rubrico esta primera copia en cuatro hojas útiles, que expido a solicitud de la señora Estefana del Carmen López González. En la ciudad de Granada, a las once de la mañana del veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

**ASOCIACIÓN PROYECTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO "GERMÁN POMARES".**

Presentada por la señora Estefana López González, a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la que razono y devuelvo a los interesados.- Doctora Carmen Castillo Ordoñez.- Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO**

Reg. No. 1129 - R/F 10001470 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"ABBOTT OPCION NATURAL

Clase:(16)

Presentada: 29-6-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 3-11-95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1133 - R/F 10001987 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Twelve Islands Shipping Company Limited, Inglaterra, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(33)

Presentada:15-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 21-01-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 1137 - R/F 10001960 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"DIVERSEYLEVER"

Clase:(3)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 18-Diciembre-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1138 - R/F 10001961 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"DIVERSEYLEVER"

Clase:(1)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 18-Diciembre-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1139 - R/F 10001947 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"ALGIDA"

Clase:(30)

Presentada: 20-02-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
13-12--96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1141 - R/F 10001951 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

Clase:(11)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
09-Enero-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1142 - R/F 10001949 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

Clase:(3)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
18-Diciembre-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora

3 3

Reg. No. 1143 - R/F 10001948 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

"HEART OF CREAM"

Clase:(30)

Presentada: 20-02-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 09-
Enero-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1144 - R/F 10001959 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

"DIVERSEYLEVER"

Clase:(9)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
18-Diciembre-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora

3 3

Reg. No. 1145 - R/F 10001957 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

"DIVERSEYLEVER"

Clase:(11)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
18-Diciembre-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora

3 3

Reg. No. 1146 - R/F 10001958 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

"DIVERSEYLEVER"

Clase:(7)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
18-Diciembre-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora

3 3

Reg. No. 1147 - R/F 10001954 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:



Clase:(5)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
09-Enero-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No. 1148 - R/F 10001955 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:



Clase:(1)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
09-Enero-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No. 1149 - R/F 10001953 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:



Clase:(7)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
09-Enero-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No. 1150 - R/F 10001952 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca

de Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
09-Enero-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No. 1152 - R/F 10001946 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 23-05-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
09-Enero-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No. 1153 - R/F 10001945 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 23-05-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
09-Enero-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No. 1154 - R/F 10001944 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(30)
Presentada: 24-05-95
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
07-Enero-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1155 - R/F 10001943 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(30)
Presentada: 24-05-95
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
09-Enero-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1156 - R/F 10001973 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Unilever N.V., Holandesa, , solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(30)
Presentada: 24-05-95
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
09-Enero-97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1157 - R/F 10002079 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Mallinckrodt Veterinary, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"FLUMETACINE"

Clase:(5)
Presentada: 19-09-95
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
28-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1158 - R/F 10002188 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Roussel Uclaf, Francesa , solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"KAVANIK"

Clase:(5)
Presentada: 01-11-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1159 - R/F 10002184 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado , American Home Products Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"PUPPYSHOT BOOSTER"

Clase:(5)
Presentada: 01-11-95
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1160 - R/F 10002180 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado , American Home Products Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"FEL -O-VAX"

Clase:(5)
Presentada: 01-11-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1161 - R/F 10002183 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
American Home Products Corporation, Estadounidense,
solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"PUPPYSHOT "

Clase:(5)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1165 - R/F 10002195 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
American Home Products Corporation, Estadounidense,
solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"VARODERM"

Clase:(5)

Presentada: 05-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1171 - R/F 10002191 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Sintex Pharm Ag., Suiza , , solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase:(5)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1172 - R/F 10002233 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Societe de Conseils de Recherches Et D'Applications
Scientifiques (S.C.R.A.S.) , Francesa , solicita Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

"FORLAX"

Clase:(5)

Presentada: 06-01-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1173 - R/F 10002222 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero , apoderado ,
Mead Johnson & Company Estadounidense, solicita
Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"KINDERCAL "

Clase:(5)

Presentada: 04-12--96

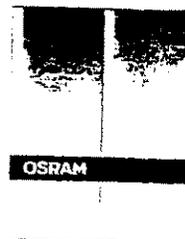
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1162 - R/F 10002231 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Osram Gesellschaft MiT Beschränkter Haftung ,
Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase:(10)

Presentada: 06-01-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1164 - R/F 10002232 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Osram Gesellschaft MiT Beschränkter Haftung ,
Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase:(11)

Presentada: 06-01-9a

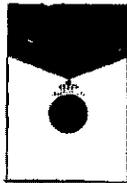
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1174 - R/F 10002185 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Ardath Tobacco Company Limited, Inglesa, solicita Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(34)

Presentada: 01-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1175 - R/F 10002279 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Mars, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

"STARBURST FRUSPIRAL"

Clase:(30)

Presentada: 06-01-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1176 - R/F 10002221 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero , apoderado ,
Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:

"TOFLITE"

Clase:(5)

Presentada: 04-12-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1177 - R/F 10002220 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero apoderado ,

Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana , solicita Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:

"SAVIAN "

Clase:(5)

Presentada: 04-12--96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1178 - R/F 10002219 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero apoderado ,
Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana , solicita Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:

"FINO-LOPROX"

Clase:(5)

Presentada: 04-12-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1179 - R/F 10002218 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero apoderado , F.
Hoffmann-la Roche Ag-. Suiza, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

"SELODA"

Clase:(5)

Presentada: 04-12-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1180 - R/F 10002217 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero apoderado , F.
Hoffmann-La Roche Ag-. Suiza, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

"HERCLON "

Clase:(5)

Presentada: 04-12-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1182 - R/F 10002213 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero apoderado ,
Discovery Communications, Inc., haciendo negocios

Oficioso, United Parcel Service Of America, Inc.,
Estadounidense, , solicita Registro Marca de Servicio.



Clase:(38)

Presentada: 05-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1024 - R/F 10002162 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United Parcel Service Of America, Inc.,
Estadounidense, , solicita Registro Marca de Servicio



Clase:(42)

Presentada: 05-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1033 - R/F 10002156 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United parcel Service of America Inc.,
Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio

"UPS "

Clase:(38)

Presentada: 05-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1032 - R/F 10002164 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United Parcel Service of America Inc.,

Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio

"UNITED PARCEL SERVICE "

Clase:(36)

Presentada: 05-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1030 - R/F 10002166 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United Parcel Service of America Inc.,
Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio

"UNITED PARCEL SERVICE "

Clase:(42)

Presentada: 05-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1029 - R/F 10002163 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United Parcel Service of America Inc.,
Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio

"UNITED PARCEL SERVICE "

Clase:(35)

Presentada: 05-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1028 - R/F 10002155 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United Parcel Service of America Inc.,
Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio

"UPS "

Clase:(36)

Presentada: 05-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1026 - R/F 10002160 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United Parcel Service of America Inc.,
Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio

como The Discovery Channel , Estadounidense solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"ANIMAL PLANET "

Clase:(9)

Presentada: 04-12-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1184 - R/F 10002211 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero apoderado ,
Astra Aktiebolag, Suecia solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

"ATACAND "

Clase:(5)

Presentada: 04-12-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1185 - R/F 10002210 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos Gestor
Oficioso, Noticias Panamérica Corporation,
Estadounidense, , solicita Registro de la Marca de Fábrica
y Comercio:

"TIEMPOS DEL MUNDO "

Clase:(16)

Presentada: 21-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1186 - R/F 10002209 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos Gestor Oficioso
, Mr. Gasket , Inc., Estadounidense, solicita Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

"AUTOSTICK "

Clase:(12)

Presentada: 21-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1187 - R/F 10002208 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado ,

The Quaker Oats Company, Estadounidense solicita
Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"AUNT JEMIMA "

Clase:(30)

Presentada: 21-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1188 - R/F 10002212 - Valor C\$ 240 .00

Dr. mario Gutiérrez Vasconcelos apoderado
,Beiersdorf Aktiengesellschaft, Alemana , solicita Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(3)

Presentada: 04-12-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 984 - R/F 11043304 - Valor C\$ 240.00

Sr. Alvaro Guzmán Cuadra, Presidente de:
Inversiones R.M. G., S.A., Nicaragüense, solicita Registro
de la Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 12-Diciembre-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
27-Enero --97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1023 - R/F 10002161 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vanconcelos, Gestor



Clase:(36)
Presentada: 05-11-96
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1025 - R/F 10002159 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United Parcel Service of America Inc.,
Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio



Clase:(35)
Presentada: 05-11-96
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1037 - R/F 10002165- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United Parcel Service of America Inc.,
Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio

"UNITED PARCEL SERVICE "

Clase:(38)
Presentada: 05-11-96
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1036 - R/F 10002157- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United Parcel Service of America Inc.,
Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio

"UPS "

Clase:(42)
Presentada: 05-11-96
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1035 - R/F 10002154 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United Parcel Service of America Inc.,
Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio

"UPS "

Clase:(35)
Presentada: 05-11-96
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1038 - R/F 10002168- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, United Parcel Service of America Inc.,
Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio

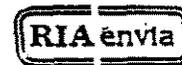
"UPS ONLINE "

Clase:(39)
Presentada: 05-11-96
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1057 - R/F 10002089- Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Ria Telecommunications, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio



Clase:(36)
Presentada: 29-11-95
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
28-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1063 - R/F 10002228- Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero , Gestor Oficioso,
Little Caesar Enterprises, Inc. , Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio



Clase:(42)
Presentada: 04-12-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1061 - R/F 10002226- Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero , Gestor Oficioso,
Little Caesar Enterprises, Inc. , Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio

"LITTLE CAESARS "

Clase:(42)
Presentada: 04-12-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1075 - R/F 10002088- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado
Ria Telecommunications, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio

"RIA "

Clase:(36)
Presentada: 29-11-95
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
28-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1071 - R/F 10002172- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ,
Chrysler Corporations, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio

"PLYMOUTH "

Clase:(37)
Presentada: 08-11-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua.
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1070 - R/F 10002171- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ,
Chrysler Corporations, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio

"DODGE "

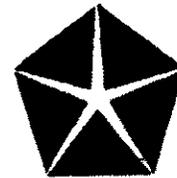
Clase:(37)
Presentada: 08-11-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1069 - R/F 10002170- Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ,
Chrysler Corporations, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio



Clase:(37)
Presentada: 08-11-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1067 - R/F 10002177- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ,
Chrysler Corporations, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio

"CHRYSLER "

Clase:(37)
Presentada: 08-11-96
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1080 - R/F 10002187- Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ,
American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio

Clase:(35)
 Presentada: 15-11-96
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1135 - R/F 10001984- Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor oficioso,
 Re/Max International , Inc., Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Servicio



Dis a col.

Clase:(35)
 Presentada: 15-11-96
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 21-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1136 - M. 10001985 - Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor oficioso,
 Re/Max International , Inc., Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Servicio



Clase:(36)
 Presentada: 15-11-96
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1140 - R/F 10001950- Valor C\$ 240.00

Dr.Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
 Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de
 Servicio



Clase:(37)
 Presentada: 01-11-96
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 09-Enero -97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1151 - R/F 10001956- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
 Unilever N.V., Holandesa solicita Registro Marca de
 Servicio

"DIVERSEYLEVER "

Clase:(37)
 Presentada: 01-11-96
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 18-Diciembre -96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
 Registradora

3 3

Reg. No. 1166 - R/F 10002204 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
 Blockbuster Entertainment Inc., Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Servicio



Clase:(38)
 Presentada: 21-11-96
 Opónganse:
 Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
 30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1167 - R/F 10002205 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
 Blockbuster Entertainment Inc., Estadounidense, solicita
 Registro Marca de Servicio



Clase:(41)
 Presentada: 21-11-96



Clase:(42)

Presentada: 29-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
28-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1087 - R/F 10001976 Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor
Oficioso, A &W Concentrate Company, Estadounidense,
solicita Registro Marca de Servicio

Clase:(42)

Presentada: 15-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1090 - R/F 10001469- Valor C\$ 240.00

Srita Geraldine Beatriz Mielke Leiva,
Personalmente, Nicaragüense, solicita Registro Marca
de Servicio

Clase:(42)

Presentada: 27-01-97

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1130 - R/F 10001982- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor

Oficioso, Re/Max International, Inc., Estadounidense,
solicita Registro Marca de Servicio

"RE/MAX "

Clase:(36)

Presentada:15-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1131 - R/F 10001983- Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso,
Re/Max International, Inc. Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio

Dís. a col.

Clase:(36)

Presentada: 15-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
21-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1132 - R/F 10001981- Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor oficioso,
Re/Max International , Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio

"RE/MAX "

Clase:(35)

Presentada: 15-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1134 - R/F 10001986- Valor C\$ 240.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor oficioso,
Re/Max International , Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1168 - R/F 10002203 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Blockbuster Entertainment Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio

"BLOCKBUSTER"

Clase:(42)

Presentada: 21-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1169 - R/F 10002202 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Blockbuster Entertainment Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio

"BLOCKBUSTER"

Clase:(41)

Presentada: 21-Noviembre -96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
31-Enero --97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1170 - R/F 10002206 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Blockbuster Entertainment Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio



Clase:(42)

Presentada: 21-11-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1181 - R/F 10002215 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado,
Discovery Communications, Inc., haciendo negocios como
The Discovery Channel, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio

"ANIMAL PLANET"

Clase:(41)

Presentada: 04-12-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1183 - R/F 10002214 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado,
Discovery Communications, Inc., haciendo negocios como
The Discovery Channel, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio

"ANIMAL PLANET"

Clase:(38)

Presentada: 04-12-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 1189 - R/F 10002178 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Stiching Bdo Binder, Holandesa, solicita Registro Marca
de Servicio

Clase:(35)

Presentada: 27-06-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-01--97.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 880 - R/F 06016717 - Valor C\$ 312.00

Dr. Ronald A. Flores Chávez, Presidente y
Representante de Fundación Académica Cultural Las
Americas, Nicaraguense, solicita el Registro del Nombre
Comercial



UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS
"ULAM"

N/C

para proteger : Un Centro de Estudios de Educación Superior.

Presentada: 21 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27 de Agosto de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 685 -R/F 11043174 - Valor C\$ 240.00

Dr. Omar Cortez Ruíz, apoderado de: Laboratorios Ancla Sociedad Anónima, Costarricense, solicita, Registro Nombre Comercial:

Ancla

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento farmacéutico destinado a la fabricación, comercialización y venta de productos farmacéuticos, cosméticos y alimentos de consumo popular.-

Presentada: 01-Noviembre-1993.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 29-October.1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 503 - R/F 12006382 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, apoderado de: Finval, Sociedad Anónima, la que puede abreviarse como Finval S.A., o simplemente Finval, Nicaragüense, solicita Registro de la Señal de propaganda:

"EL VALOR DE UNA BUENA AMISTAD"

S/P

Para propagandizar los Servicios Prestados por dicha sociedad con Relación a la Marca Finval, Clase 36, No. 30,195 C.C.

Presentada. 29-08-94

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 29-08-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 502 - R/F 12006381 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, apoderado de: Finval, Sociedad Anónima, la que puede abreviarse como Finval S.A., o simplemente Finval, Nicaragüense, solicita Registro de la Señal de propaganda:

"SOLUCIONES FINANCIERAS"

Señal de Propaganda

Servirá Para propagandizar los Servicios Prestados por la Marca de Servicio: Finval, Clase (36), Seguros y Finanzas, número 30.195. C.C.

Presentada. 22-Junio -95

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 29-Agosto -96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 479 - R/F 000895 - Valor C\$ 312.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, apoderada de: Compañía Comercializadora de Commodities, Sociedad Anónima, Nicaragüense, Solicita, Registro Señal de Propaganda:



SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: Como un medio para atraer la atención del público, consumidores y usuarios y para proteger la propaganda o publicidad de los productos protegidos bajo la marca el sombrero y diseño, clase (30), inscrita en día 30 de Marzo de 1995, bajo el número 28, 348, Tomo LXXXIX, folio 27.

Presentada: 11-Junio-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, tres -Octubre-1996.-Ambrosia Lezama .-Registradora.-

3 3

Reg. No. 498 - M. 12006387 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, apoderado de: Banco de Finanzas, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Señal de Propaganda:

"AHORRE PARA NAVIDAD"

(S/P)

Sirve para atraer la atención de los usuarios sobre "Ahorre para navidad" para propagandizar los servicios prestados por la Marca BF. Clase 36 Internacional, número 31.022 CC., Folio 34, Tomo XCIX, Servicios Financieros y monetarios.-

Presentada: 01-Noviembre-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20 -Noviembre-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 499 - R/F 12006388 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, apoderado de: Banco de Finanzas, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Señal de propaganda

"CUENTA DE AHORRO NAVIDEÑA
(S/P)

Sirve para atraer la atención de los usuarios sobre la "Cuenta de Ahorro Navideña", para propagandizar los servicios prestados por la Marca BF, clase 36 internacional, número 31,022 CC., Folio 34, Tomo XCIX, Servicios Financieros y Monetarios.

Presentada: 01-Noviembre-1996.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Noviembre.-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 501 - R/F 12006203 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, apoderado de: Banco de Finanzas, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Señal de Propaganda:

CUENTA DE AHORRO DE NAVIDAD "

(S/P)

Sirve para atraer la atención de los usuarios sobre la cuenta de ahorro de Navidad, para propagandizar los servicios prestados por la Marca BF, clase 36 Internacional, número 31,022 C.C., Folio 34, Tomo XCIX, Servicios Financieros y Monetarios.-

Presentada: 01-Noviembre-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20 -Noviembre-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 684 - R/F 09002125 - Valor C\$ 144.00

Dr. Arturo Raskosky Holmann, apoderado de: Industrial Cervecera, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Señal de Propaganda:

"EL SABOR DE NICARAGUA"

SEÑAL DE PROPAGANDA

Servirá: para ser usada en promociones publicitarias de los productos elaborados con la marca de "Fábrica y Comercio Toña" Clase (32) Internacional.-

Presentada: 19-Diciembre -1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 13 -Enero.1997.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.-

3 3

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 692 - M. 291412 - Valor C\$ 111.00

Armando García López, solicita Título Supletorio de una finca rústica de setenta manzanas de superficie ubicada en la comarca el Jicotepe, del Municipio de Comalapa, jurisdicción de Chontales, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Santos Chavarría Robleto, Sur: Holman Fernández, Este: Natividad Antonio Chavarría Dávila; y Oeste: Javier Romero García.-

Opónganse, término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Juigalpa, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete. A. Hernández S. M. Suarez M. Sria. Maritza Suarez Martínez, Secretaria de Distrito de lo Civil de Juigalpa.

3 3

Reg. No. 693 - M. 291411 - Valor C\$ 111.00

Santos Chavarría Jarquín y Mercedes Chavarría Jarquín, solicitan título supletorio de una finca de Setenta manzanas de Superficie, ubicada en la Comarca Jicotepe, del municipio de Comalapa, jurisdicción de Chontales, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Teresa Pérez, Sur: Armando García, Este: Carlos Lumbí y Oeste: Cooperativa Julían Canales.-

Opónganse término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Juigalpa, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete. A. Hernández Saavedra. M. Suárez M. Sria. Lineado: E. Vale. Corregidos: cía, a., Valen.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito de lo Civil de Juigalpa.

3 3

Reg. No. 705 - M. 12014319 - Valor C\$ 72.00

Ana Mercedes Marquez Duarte, solicita Título Supletorio predio urbano en esta ciudad con los siguientes linderos y Medidas: Norte: Adolfo Mercado y Rosa Figueroa, Sur: Ramón Martínez, Este: Calle de por medio Luis Navas y Arturo García ;Oeste: Julio Gómez, con un área total de 265.61 mts2.

Opóngase.-

Chinandega, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Berenice Espinal, Srio.

3 3

Reg. No. 733 - M. 790051 - Valor C\$ 72.00

Martín Herrera Flores, solicita título supletorio finca rústica, ubicada lugar llamado La Palma, Jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, treinta y cinco manzanas superficie, linderos, Norte: Río Macuelizo, Sur: Carretera de Ocotal a Ococona, Este: Jesús Contreras Tórrez, camino por medio, Oeste: Carretera por medio, Cruz Maradiaga.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 3

CERTIFICADO A PLAZO FIJO

Reg. No. 1294 - M. 12018746 - Valor C\$ 135.00

Bias Santiago Cerda Calero de este domicilio,

solicita por pérdida Certificado a Plazo Fijo No. 960166-0 con valor de ocho mil dólares netos (U.S. 8.000) manejado sucursal Banco Nacional Masaya, sea cancelado y repuesto por uno nuevo. Todo interesado presentarse personalmente esta Sucursal dentro de un término de treinta días (30 ds.) a partir de fecha de última publicación Diario Oficial La Gaceta. Pasado dicho término certificado quedará anulado por cancelación y se procederá a su reposición.-

Dado en la Sucursal del Banco Nacional. Masaya, a los doce días de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Evenor Ortega G., Gerente.-

3 2

CITACION DE ACCIONISTAS

Reg. No. 1334 - R/F 09006256 - Valor C\$ 45.00

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD ALMACENADORAS MARITIMAS, S.A.

La Junta de Directores de Almacenadoras Maritimas, S.A. cita a los Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria a efectuarse en la ciudad de Managua a las 10:00 A.M. del Viernes 21 de Marzo de 1997 en la sala de conferencias de E. Palazio & Co Ltd. con el Propósito de Tratar sobre los siguientes puntos de

Agenda:

- 1).- Lectura del Acta anterior
- 2).- Informe de la Junta de Directores
- 3).- Informe del Gerente
- 4).- Presentación y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al año 1996
- 5).- Elección de la Junta Directiva, Vigilante y Auditor Interno correspondiente al período 1996/1998
- 6) .- Varios

Managua, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-Uriel Lanzas Balladares.-Secretario Junta de Directores.-

1

CITACION DE PROCESADOS

No.305

Por Segunda y Ultima Vez, Cito y Emplazo al procesado Ramiro Pérez Vasquez, de calidades

consignadas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a éste despacho a defenderse de la causa criminal, que se le sigue por el Delito de Abigeato, en perjuicio de Simón Pérez Maldonado, de generales en autos.

Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos, como si estuviere presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez II de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ada M. Cruz. H. Sria.-

No.306

Por Primera Vez, Cítese al Procesado Juan José Pérez Pavón, para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa, que se le sigue por el Delito de Homicidio Doloso, en perjuicio de Rafael Antonio Pérez Pavón. Se Recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado de Managua, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chévez Juez Cuarto de Distrito del Crimen de Managua.-

No.307

Por Primera Vez, Cito y Emplazo a los procesados Rodolfo Díaz Alarcón y Gonzalo Espinoza Martínez, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el Delito de Tráfico Ilegal de Estupefacientes Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas, en perjuicio del Estado Nicaragüense, bajo apercibimientos de declararlos Rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio, si no comparecen.

Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena

Maldonado, Juez II de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ada M. Cruz H. Sria.-

No.308

Por Segunda y Ultima Vez Cito y Emplazo a Porfirio Bravo Lacayo, Miguel Pérez Ramírez, Carlos Humberto Espinoza, Francisco Espino. Esau Martínez Bravo, Rogelio e Ignacio, para que en el término de quince días concurran a éste Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, a defenderse de la causa que se le sigue por los Delitos de Robo con Intimidación, Asociación Ilícita para Delinquir, Terrorismo, Tentativa de Homicidio, Lesiones, Amenazas y Violación de Domicilio, en perjuicio de los señores, Wilson José Bravo Aguilar, José Hilario Lazo Sequeira. José María Báez, Adrián Pascual Mejía, Daniel DíazMartínez, Gerardo Herrera Acosta, Susana Salinas Mendoza, Ufredo Tomás Arguello Arana y Héctor Horacio Pineda Rivas.

Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares de denunciar el hecho o lugar donde se oculten. (f) Dra. Martha Elena Ruíz Sevilla (f) W. Taleno M. Srio.- Es conforme con su original, San Carlos, Río San Juan, catorce de Enero de mil novecientos noventa y siete.-

No.309

Por Primera Vez, cito y Emplazo al procesado Ramón Hernández Jara y/o Román Hernández Jara, de genrales desconocidas para que en el término de quince días comparezca al local de éste Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua a defenderse de la causa criminal que se le sigue en éste despacho judicial por el supuesto Delito de Tráfico Ilegal de Estupefacientes, Sicotrópicos y Otras Sustancias Controladas, en perjuicio de El Estado Nicaragüense.

bajo apercibimiento de declarársele Rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio si no comparece. Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Eduardo Boza Guerrero, Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.-

No.310

Por Unica Vez Cito y Emplazo a la Procesada Minerba Verónica Salinas Portobanco para que dentro del término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto Delito de Lesiones Recíprocas, en perjuicio de Esperanza Reyes Huete y Minerba Verónica Salinas Portobanco, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a prueba la causa y la sentencia que sobre ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los Civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculta.- (f) O. Benavides Q. (Juez) (f) Magda (Sria) Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Orietta Benavides Quintero, Juez Local del Crimen de Managua.-

No.311

Por Primera Vez, Cito y Emplazo a los procesados Rodolfo Díaz Alarcón, Ricardo Meza, Pablo López Areceda y Abel Siles, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el Delito de Tráfico Ilegal de Estupefacientes Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas, en perjuicio del Estado Nicaragüense.

Bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio, si no comparecen. Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Enmendado Rodolfo, que, s, o = Vale.- Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ada M. Cruz H. Sria.-

No.312

Por Unica Vez, Cito Emplazo al procesado Jorge Jaime Garía Rocha, para que en el término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos Delitos de Amenaza de Muerte y Exposición de Personas al Peligro, en perjuicio de Walter Emilio Martínez y Xiomara Rocha, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente diligencia y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que

tienen de capturarlo y a los Civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q. (Juez) (f) (sria) Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua.-

Dado en la Ciudad de Managua a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Orietta Benavides Quintero, Juez II Local del Crimen, Managua.-

No.313

Por Primera Vez Cito y Emplazo al procesado Luis Ugarte, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a aportar pruebas de defensa que se le sigue en causa ppor el supuesto Delito de Hurto, en perjuicio de Silvio Ramón Latino Lorente.

Bajo apercibimiento de declárarlo rebelde si no comparece nombrarle defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades de las obligaciones de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. María Ivette Pineda, Juez Sexto Local del Crimen de Managua.- Ivania Barahona Velásquez, Sria.-

No.314

Por Unica Vez Cito Emplazo ala Procesada María Teresa Barboza, para que en el término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos Delitos de Usurpación, Perturbación Ilegítima, en perjuicio de Rita Brocman Moreira, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los Civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q. (Juez) (f) (sria) Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Orietta Benavides Quintero, Juez II Local del Crimen, Managua.-

No.315

Por Unica Vez Cito Emplazo al Procesado Luis Felipe Fernández Galán, para que en el término de nueve

días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos Delitos de Estafa, en perjuicio de César Arturo Parrales Ruíz, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarla y a los Civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculta.- (f) O. Benavides Q. (Juez) (f) (sria) Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Orietta Benavides Quintero, Juez II Local del Crimen, Managua.-

No.316

Por Primera Vez Cito y Emplazo al procesado David Lorío, cuyas generales son desconocidas para que dentro del término de quince días comparezcan al local del Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue por el Delito de Violación, en perjuicio de Elida del Carmen López Lazo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y nombrarle abogado defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la Ciudad de Managua a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- (f) Dra. Rosario Altamirano L. (Juez). Mayra Luna (Sria).- Enmendado: Febre.. / Vale.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez Sexto de Distrito del Crimen de Managua.-

No.317

Por Una Vez, Cito y Emplazo al procesado Roque Armando Montoya, de éste domicilio en Col. Villa San Jacinto siete casas al sur, mano derecha, frente al cauce, para que comparezca a éste Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente Edicto, a rendir declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el Delito de Violación al Domicilio y Amenazas de Muerte, en perjuicio de Martha Verónica Mondragón, bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y

se le nombrará Abogado defensor de oficio. Se le recuerda a las autoridades Civiles y Militares así como a la Ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.- Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-

Managua, ocho de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio Palacios Pérez, Juez Octavo del Crimen de Managua.-

No.318

Por Una Vez, Cito y Emplazo al procesado Luis Guillermo Fernández Palacio, de éste domicilio en Bo. José Dolores Estrada, de la Maber 2c al lago 2c arriba, para que comparezca a éste Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente Edicto, a rendir declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el Delito de Daños a la Propiedad y Lesiones, en perjuicio de Carlos Javier Sequeira.

bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades Civiles y Militares así como a la Ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.- Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-

Managua, ocho de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio Palacios Pérez, Juez Octavo del Crimen de Managua.-

No.319

Por Una Vez, Cito y Emplazo al procesado Perla Liseth Miller Reyes, de éste domicilio en Enrada Modelo 300 varas arriba, para que comparezca a éste Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente Edicto, a rendir declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el Delito de Lesiones Recíprocas, en perjuicio de María Esther Miller Reyes.

Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades Civiles y Militares así como a la Ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.- Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-

Managua, ocho de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio Palacios Pérez, Juez Octavo del Crimen de Managua.-

No.320

Por Una Vez, Cito y Emplazo al procesado Damaris Espinoza Obando, de éste domicilio en La Ciudad de

Managua, para que comparezca a éste Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente Edicto, a rendir declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el Delito de Lesiones Recíprocas, en perjuicio de Perla Liseth Miller Reyes.

Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado defensor de oficio. Se le recuerda a las autoridades Civiles y Militares así como a la Ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.- Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-

Managua, ocho de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio Palacios Pérez, Juez Octavo del Crimen de Managua.-

No.321

Por Medio del Presente Edicto Cito y Emplazo al supuesto autor Mauricio José López López, por el Delito de Lesiones, siendo de generales desconocidas, para que dentro de del término de nueve días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa por el Delito antes mencionado, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele

Rebelde, de nombrarle defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, siendo su dirección la siguiente: Quinta Santa Martha lc. al lago, 20 vrs al lago.-

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Ivette Pineda, Juez Sexto Local del Crimen.-

No.322

Por Unica Vez, Cito y Emplazo al procesado Jairo Altamirano, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación comparezca al local de éste despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto Delito de Lesiones, en perjuicio de Luz Marina González Jarquín,

Bajo apercibimiento de Ley si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio, abrir a prueba la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al procesado antes mencionado y al os particulares la obligación que tiene de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Rosario Peralta Mejía, Juez III Local del Crimen de Managua.-

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 248 del 31-12-96, aparece publicado el Reg. No. 9050, Resolución No. 15-96 En página 5999, en Vista, Linea cuatro y en Acuerda línea cuatro y cinco deberá leerse: José Humberto Quintanar Pleytez

En Gaceta No. 26 del 6-2-97, aparece publicado el Acuerdo Presidencial No. 50-97 . En Acuerda deberá leerse: Arto.- Nombrar al Señor Alberto José Altamirano Lacayo, Ministro consejero de la Embajada de Nicaragua en Austria.

En Gaceta No. 26 del 6-2-97, aparece publicado el Acuerdo Presidencial No. 49-97 . En Acuerda deberá leerse: Arto.- Nombrar al Señor Alberto José Altamirano Lacayo, Ministro consejero de la Embajada de Nicaragua en Austria.

En Gaceta No. 26 del 6-2-97, aparece publicado el Acuerdo Presidencial No. 48-97 . En Acuerda deberá leerse: Arto.- Nombrar al Señor Alberto José Altamirano Lacayo, Ministro consejero de la Embajada de Nicaragua en Austria.

En Gaceta No. 26 del 6-2-97, aparece publicado el Acuerdo Presidencial No. 53-97 . En Acuerda deberá leerse: Arto.- Nombrar al Señor Alberto José Altamirano Lacayo, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en las Repúblicas de Polonia, Hungría, Bulgaria, Checa, Eslovaca y Eslovenia, con Sede en Viena, Austria

En Gaceta No. 26 del 6-2-97, aparece publicado el Acuerdo Presidencial No. 52-97 . En Acuerda deberá leerse: Arto.- Nombrar al Señor Alberto José Altamirano Lacayo, Ministro consejero de la Embajada de Nicaragua en Austria.

En Gaceta No. 26 del 6-2-97, aparece publicado el Acuerdo Presidencial No. 5a-97 . En Acuerda deberá leerse: Arto.- Nombrar al Señor Alberto José Altamirano Lacayo, Ministro consejero de la Embajada de Nicaragua en Austria.

La Dirección